



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL- 3347029

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00011-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Agréguese a las diligencias los documentos radicados bajo el número 05 y 05.1, no se tiene en cuenta la notificación allegada, como quiera que, dentro del plenario, no se aportó el correo electrónico del ejecutado, para ser tenido en cuenta, a efectos de ser notificado del presente trámite.

Reconócese, personería jurídica para actuar a la apoderada CLAUDIA CORTES MELO, como abogada del ejecutado, en los términos y para los fines del poder conferido, obrante en el radicado 06 y 06.1, del expediente digital.

TENER por notificado al ejecutado del auto que libra mandamiento, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., en consecuencia, **SECRETARÍA, CONTABILICE** el resto del término para que ejerza su derecho a la defensa y proceda en firme el presente, a remitir al correo electrónico del ejecutado, copia del este proveído y de la totalidad del expediente, los que contienen, el escrito de la demanda, los y el auto que libra mandamiento de fecha 05 de marzo de 2020, de lo cual se dejará constancia en el expediente, se **ADVIERTE** a la parte, que el termino de contestación, iniciara a correr al día siguiente del envío ordenado.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 091

HOY: 21 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

